

debiendo hacerse las publicaciones conforme dispone la Ley y advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar Casillero Judicial junto a los Juzgados de esta ciudad Joya de los Sachas, para que reciban posteriores notificaciones que les correspondan en caso de no comparecer continuarán el trámite de la causa y se los declarará en rebeldía. Cúlese con la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, a quien se le notificará en su respectivo despacho. Para el com-

la acepta a trámite ordinario. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al demandado señor ADRIAN PATRICIO ERAZO MONCAYO, para que en el término de quince días conteste la demanda y proponga todas las excepciones de las que se creyere asistido, bajo apercibimiento en rebeldía. Cúlese al demandado en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalados por el actor. Arrévese

do señor Pedro Alfonso Portugal Almeida, por la prensa, mediante tres publicaciones, en uno de los periódicos de amplia circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que dentro del término legal de quince días conteste proponiendo todas y cada uno de las excepciones dilatorias y perentorias de las que se crea asistido. Agréguese a los autos el documento aducido. Téngase a excepción de aquellos que por mandato de la ley deben ser cubiertos por el propietario del inmueble.

por otra con propiedad de los herederos de Segundo Ortiz en veintinueve metros. Inmueble que tiene la superficie de

de las Calles Scalesia Sin Número y Petrel, del Barrio El Edén, jurisdicción de la Parroquia Puerto Ayora, del Cantón Santa Cruz, Provincia de

Lo que en la juventud se aprende toda la vida dura.

QUEVEDO

Galápagos.

Inmueble que de acuerdo con el certificado de fojas 24 del proceso, la Sra. NARCISA DE JESUS ZAMBRANO MENDOZA, adquiere el inmueble mediante escritura de Partición y Liquidación de la Sociedad Conyugal que tenía formada con el Sr. LUIS ANTONIO ROSERO SILVA, escritura celebrada el 27 de Mayo del año 1996, ante el Notario Público del Cantón Santa Cruz Abogado

Marco Montalvo Espinoza, inscrita

en el Registro de la Propiedad de

la ciudad de Quito, el día 15 de Mayo del 2012, desde las diez y cinco horas, hasta las diecisiete horas, en la Secretaría de

Compañías, para que en la escritura tenga lugar el remate

REVISTA JUDICIAL

La Hora de la Justicia

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE ALIMENTOS PRODUAL S.A.

La compañía **PRODUCTORA DE ALIMENTOS PRODUAL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.I.J.D.C. Q.12.002321 de 10 de Mayo de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, CONSERVACIÓN DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, CONSIGNACIÓN Y VENTA TANTO EN EL MERCADO NACIONAL COMO A LA EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CUALQUIER TIPO, ...

Quito, 10 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AB115900c

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VANDERBILT ECUATORIANA CÍA.LTDA.

De conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, se convoca a todos los señores socios de Vanderbilt Ecuatoriana Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día VIERNES 22 de Junio del 2012 en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. 10 de Agosto N44-34 y Río Coca de la ciudad de Quito a las 10:00 horas para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente por los Ejercicios Económicos 2010 y 2011.
- 2.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Económicos 2010 y 2011.
- 3.- Nombramiento de Administradores de la Empresa.
- 4.- Ampliación del Plazo de Duración de la Compañía.
- 5.- Transferencia de Participaciones.
- 6.- Aprobación del Cronograma de Implementación de las NIIF.
- 7.- Reforma de Estatutos.

Los Balances, Estados de Resultados y todos los documentos contables correspondientes a los ejercicios económicos 2010 y 2011, se encuentran a disposición de los señores socios, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto N44-34 y Río Coca de la ciudad Quito.

Quito, a 22 de Mayo del 2012.

Patricio Torres Peña
GERENTE.

LA P.033029/12

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPANÍA DE TRANSPORTE JTLOGISTICS S.A.

La compañía **COMPANÍA DE TRANSPORTE JTLOGISTICS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.I.J.D.C. Q.12.002510 de 21 de Mayo de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,....

Quito, 21 de Mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR168205c

AB. DEFENSOR DEL ACTOR: DR. FERNANDO GUZMAN

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, LUNES 30 DE ABRIL DEL 2012, LAS 15H52. VISTOS. En lo principal, la demanda anterior y su ampliación constante en esta foja es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 204 de la Ley de Instituciones de Bancos, Representante del Banco Pichincha C.A., en la persona del gerente General Aurelio Fernando Pozo Crespo y Sra. Silvia Alejandra Espinoza Recalde gerente de la agencia Norte de la ciudad de Quito y del peticionario, se proceda a la apertura y entrega de documentos y bienes existentes en la casilla o caja de seguridad arrendada y signada con el N° 102 ubicada en el Banco Pichincha, de las calles Diez de Agosto y Bogotá. Agréguese al expediente la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. Hágase saber al público en general mediante un extracto que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, por una sola vez. Cúlese a los demandados en los lugares indicados y notifíquese al resto de funcionarios en debida y legal forma. Comuníquese. - F) DR. CELSO RUIZ BEDON (E)

Lo que comunico para los fines de ley pertinentes.

DR. GALO BAEZ JAIME

SECRETARIO

Hay firma y sello

AC/RS5892/RJ

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN A: MARÍA LUCILA MOROMENACHO PITO

ACTOR: JORGE ANIBAL MOYA LOGACHO

DEMANDADOS: MARÍA LUCILA MOROMENACHO PITO

ASUNTO: PIDO A SU SEÑORÍA QUE